



TRANSCRITO

4581/16

E. 8789/22.11.16
S. 4524/212/16
- 34550 -

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y EL OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO. AÑO 2016

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Siendo titular la Excm. Diputación de Salamanca de la Residencia Mixta situada en el municipio de Ciudad Rodrigo en el que se encuentran internadas personas, en su mayoría católicas, que según su deseo, precisan asistencia religiosa pastoral, la Excm. Corporación Provincial, con el fin de facilitar y hacer posible, para las personas que lo deseen la prestación de los citados servicios, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16.3º de la Constitución Española, a cuyo tenor los Poderes Públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y demás confesiones, ha decidido suscribir un convenio de colaboración con el Obispado de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

Considerando los informes favorables emitidos por el Área de Bienestar Social, en base a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 11/99 y el art. 45 de la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34.f) de la Ley 7/85 Reguladora de la Bases de R.L., en redacción dada por Ley 11/99 y a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría Provincial examinará el presente expediente a los efectos del Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el Art. 177.1 del Real D. 2568/86.

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración el Obispado de Ciudad Rodrigo para el año 2016, que consta de diez folios útiles, por una cara, numerados, sellados y rubricados por el Secretario General.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado derivado de dicha suscripción por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €), teniendo en cuenta que para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2016/60/2312A/4891300 "CONVENIO OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 201600011036, expedido por la Intervención Provincial.

Salamanca, a 17 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE B. SOCIAL

LA TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo: J. Andrés Porteros Sánchez

Fdo: M^a Asunción Martín Sánchez

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
SALAMANCA
POR LA INTERVENCIÓN
FISCALIZADO

Véase Informe
de Intervención

N.º 324716

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta y conforme a la misma y en uso de las atribuciones arriba expresadas, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca, a
General que doy fe del acto.

12 DIC. 2016

, ante mí, el Secretario

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fco. Javier Iglesias García

Alejandro Martín Guzmán